



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	DIANA YANETH PINZÓN HERNÁNDEZ
DEMANDADO:	ORLANDO GARZÓN GAONA
RADICACIÓN:	2022-00426
PROVIDENCIA:	Nº 1942
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FEHCA AUDIENCIA ART. 392 (30/ago./2023)

Se aprecia que el demandado dejó vencer en silencio el traslado de la demanda, por consiguiente, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **DECLARACIÓN DE PARTE:** De DIANA YANETH PINZÓN HERNÁNDEZ.
- ✓ **INTERROGATORIO DE PARTE:** De ORLANDO GARZÓN GAONA.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - MARÍA TERESA HERNÁNDEZ DE PINZON.
 - PAULA CATALINA MONTAÑA PINZON.
 - JOHN JAIRO ANGARITA HERNÁNDEZ.

b. Por parte del demandado: No presento contestación.

c. De oficio:

- ✓ **ENTREVISTA:** De la menor CAMILA ANDREA GARZON PINZON, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

SEGUNDO: SEÑALAR el miércoles, **treinta (30) de agosto de 2023 a las 2:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

TERCERO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 26 de junio de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 28
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA